Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 2 de Marzo de 2009

055/09

Expte. Nº 14.165/06

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota ingresada N° 1714/08, el Ing. Emmel Castro Vidaurre eleva el nuevo Reglamento Interno de la materia **Geotecnia II** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil;

Que de acuerdo a lo observado por la Escuela, el Profesor realiza una nueva presentación con fecha 11 de Noviembre de 2008, subsanando las observaciones planteadas;

Que esta presentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho Nº 384/08;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVIII sesión ordinaria del 3 de Diciembre de 2008)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **GEOTECNIA II (C-20)** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil presentado el 11 de Noviembre de 2008 por el Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, Profesor a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I**, de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
Res. N° 055-HCD-09
Expte. N° 14.165/06

Materia : GEOTECNIA II **Código: C-20**

Profesor : Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE

Carrera : Ingeniería Civil **Plan de Estudios: 1999 mod.**

Año : 2008

Ubicación en la currícula: Segundo Cuatrimestre de Tercer Año
Distribución Horaria : 8 horas Semanales – 120 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

I.- Requerimientos para el cursado de la Materia:

Condiciones necesarias:
El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80 % del total que se imparte.
- Tener aprobado el 100 % de los Trabajos Prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de cuarenta puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

II.- Requerimientos para la promoción de la Materia:

Se definen dos etapas:

1.- Etapa Normal de Cursado o Primera Etapa: es la que se desarrolla en el período en el que la cátedra imparte los conocimientos de la materia, según lo indica el Plan de Estudio y mediante una evaluación de carácter continuo.

2.- Etapa de Recuperación o Segunda Etapa: en esta etapa se encuentran los estudiantes que no hayan promocionado la materia en la Etapa Normal de cursado y cumplan con las condiciones necesarias que se fijan más adelante.
Se distinguen dos Fases:

Fase inicial de la Segunda Etapa
Se caracteriza porque no se imparten nuevos conocimientos. En esta Fase la cátedra brinda asesoramiento, evacua dudas y repasa contenidos, culminando con una Evaluación Global.

Fase final de la Segunda Etapa
Los estudiantes que no promocionen la asignatura en la Fase Inicial, ingresarán a una nueva instancia, cuya modalidad es la siguiente: seguimiento de los alumnos a través de consultas semanales de asistencia obligatoria estará fijada por el Reglamento de Cátedra y que se extenderá hasta días previos al nuevo dictado de la misma (a efectos de considerar los plazos administrativos pertinentes), y que estará fijado por Calendario Académico.

..//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Esta etapa finaliza con una evaluación global oral que en caso de no aprobarse con un puntaje mínimo de sesenta (60) quedan **libres.**

Las asignaturas que repiten su dictado no tienen Fase Final en la Segunda Etapa.

ETAPA NORMAL DE CURSADO Ó PRIMERA ETAPA

Las Condiciones necesarias se indican en los requerimientos del punto I.
Puntaje Final

En el puntaje final se pondera cada aspecto de las evaluaciones mediante la siguiente fórmula:

PF = A1 . Puntaje promedio de A + B1 . B + C1 . Puntaje promedio de C

Coeficientes: A1, B1, C1
A1 = 0.60.
B1 = 0.15.
C1 = 0.25.

A: Exámenes Parciales y Examen o Actividad Integradora: Comprenden evaluaciones de un conjunto de temas de la materia tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. El puntaje se establece de 0 a 100. La cátedra establece **2 (dos) exámenes parciales** con sus correspondientes recuperaciones, más **un examen integrador oral**. Este último tiene por finalidad lograr que el estudiante tenga una visión global de la materia.

B: Nota conceptual: es el cumplimiento del estudiante de las actividades que desarrolle en la cátedra: trabajos prácticos de gabinete y de laboratorio. El puntaje se establece de 0 a 100.

C: Otras evaluaciones: son evaluaciones por temas, cuestionarios, coloquios, etc. El puntaje se establece de 0 a 100.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, **promocionan la materia**.
Los estudiantes que no hayan cumplido con las **"Condiciones Necesarias",** o hayan obtenido un puntaje comprendido entre (0) y (39) puntos al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal o primera etapa, quedan **libres** en la materia.
Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) pasan a la **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa**.

Actividad Integradora
Esta Actividad Integradora será obligatoria y comprende: Resolución de Problemas de Gabinete y Trabajos de Laboratorio con sus respectivos informes.
Al finalizar esta etapa los alumnos rinden un Examen Integrador Oral.

Calificación Final
La calificación final será volcada a la Escala 1 – 10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente tabla:

Puntaje Final	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
Res. Nº 055-HCD-09
Expte. Nº 14.165/06

ETAPA DE RECUPERACION Ó SEGUNDA ETAPA

Puntaje Final

Los estudiantes aprueban la Fase Inicial de esta Etapa si obtienen **un mínimo de sesenta (60) puntos**, caso contrario pasan a la Fase Final de la Segunda Etapa.
Si al finalizar la fase final de la Etapa de Recuperación o Segunda Etapa, los alumnos no obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos, quedan en condición de libres en la materia.
El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante.

PF = (Puntaje de Primera Etapa + Puntaje de la Segunda Etapa) / 2

Calificación Final

Puntaje Final	81 – 85	77 – 80	72 – 76	66 – 71	61 – 65	56 – 60	50 – 55
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)

Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE
Profesor Responsable